



2015, CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI, "SOLDADO DE LA PATRIA".

DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE  
DG/DPMA/DCCIA/2986/2015

ASUNTO: No requerimiento de Impacto Ambiental:  
se dictan medidas preventivas.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 19 de noviembre de 2015.

L.C.P.

**NOÉ JACOBO RAMÍREZ CASTELLANOS**

VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN

UNIVERSIDAD DEL ISTMO, CAMPUS JUCHITÁN, OAXACA.

PRESENTE

El presente es emitido en atención a su oficio número 0423/VRA-UNITSMO/2015 mediante el cual solicita que se le indique la modalidad del estudio a presentar ante este Instituto para su evaluación del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE SIETE AULAS Y TRES ANEXOS (1ª. ETAPA)**", a ubicarse en las instalaciones de la Universidad del Istmo, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, el cual consiste en lo siguiente:

1. Se construirá un edificio de siete aulas y tres anexos ocupando una superficie aproximada de 455.54 m<sup>2</sup>.
2. El uso de las aulas y los anexos es como se menciona a continuación: 5 aulas de clases (6.18 x 7.85 m), 1 aula audiovisual (12.66 x 7.85 m), 1 aula para usos múltiples (12.66 x 7.85 m), 1 aula de usos múltiples (12.66 x 7.85 m), 1 área para baños de mujeres (2.94 x 7.85 m), 1 área de baño para hombres (2.94 x 7.85 m) y 1 área de escaleras.
3. En el área donde se construirá el proyecto no hay vegetación que sea afectada por el proyecto, ya que únicamente cuenta con pastos.

Considerando lo anterior y debido a que la construcción del proyecto es para beneficio de la comunidad estudiantil e impulsar la educación en el Estado, además que no causará efectos significativos sobre el medio ambiente, le informo que el proyecto **no requiere ser evaluado por parte de este Organismo**, sin embargo a fin de prevenir, mitigar y/o compensar cualquier efecto negativo que pudiera generarse durante las actividades inherentes al proyecto, se dictan las siguientes indicaciones que deberán seguirse para la zona en la que se realizará el proyecto:

- I.- Respetar los alcances del presente, mismo que no surte efectos para realizar otra actividad diferente a la indicada, asimismo deberá respetar la zona y superficie señaladas; por lo que en caso de alguna modificación o ampliación al proyecto notificará previamente a este Instituto para lo conducente.
- II.- Deberá respetar los horarios de clase, evitando desarrollar trabajos que puedan generar grandes niveles de ruido, contando con las medidas necesarias como el uso de barreras que permitan el aislamiento acústico suficiente.



2015, CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI, "SOLDADO DE LA PATRIA".

- III.- Con excepción de las actividades que sean necesarias para la carga y descarga de material, evitar estacionar vehículos de carga o maquinaria pesada sobre carreteras de tránsito aledañas al predio.
- IV.- Regar con agua tratada, siempre y cuando haya disponibilidad y en sustitución de agua potable, las zonas de la obra en donde pudieran generarse emisiones de polvos fugitivos, así como material que será trasladado y/o retirado de la zona.
- V.- No disponer de cualquier tipo de residuo sólido o líquido, producto de alguna actividad del proyecto, en áreas públicas y áreas verdes, como lo son parques, jardines, plazas ajardinadas o arboladas, banquetas, camellones, zonas con cubierta vegetal en la vía pública, áreas rurales de producción forestal, agroindustrial o que presten servicios ecoturísticos y demás áreas análogas.
- VI.- Para el caso de la generación de residuos de manejo especial durante la realización del proyecto; deberá dar tratamiento y disposición final de manera ambientalmente adecuada y controlada, conforme a las disposiciones que establece el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, **evitando su entrega** al servicio público de limpia del municipio.
- VII.- Como medida para racionalizar el uso del agua, necesariamente deberá instalar en los sanitarios equipos ahorradores de agua dentro del Proyecto, los cuales deben cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-005-CONAGUA-1996 *Fluxómetros-Especificaciones y métodos de prueba*; NOM-008-CONAGUA-1998 *Regaderas empleadas para el aseo corporal-Especificaciones y métodos de prueba*; NOM-009-CONAGUA-2011 *Inodoros para uso sanitario-Especificaciones y métodos de prueba*; NOM-010-CONAGUA-2000 *Válvula de admisión y válvula de descarga para el tanque de inodoro-Especificaciones y método de prueba*.

No omito comentarle que el presente oficio **NO ES UNA AUTORIZACIÓN** en materia de Impacto Ambiental, por lo que no lo exime que tramite y en su caso obtenga otras autorizaciones, concesiones, licencias, permisos y similares que sean requisito para el proyecto, que así lo consideren otras Leyes o Reglamentos que corresponda aplicar a las dependencias Municipales, Estatales y/o Autoridades Federales correspondientes.

Sin otro particular, me es propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
DIRECTORA GENERAL



INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

ING. HELENA TURRIBARRÍA ROJAS

C.f.p.- Expediente.  
Folio: 2464  
MVJ\* EIA \*CRM